

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la Acción Tutorial a estas edades como una actividad inherente a la función del maestro. No debe considerarse como una acción aislada, sino como una acción continuada y coordinada, que implica a los distintos educadores y especialmente al tutor.

Esta actividad debe quedar organizada y sistematizada en el Plan de acción tutorial (PAT), donde se recogerán los objetivos, actuaciones, actividades previstas, responsables de su ejecución y el proceso de evaluación de las mismas. Así como las distintas medidas de coordinación horizontal y vertical.

Teniendo en cuenta la identidad de nuestro centro y los fines y principios de la educación recogidos en la LOMCE, planteamos los siguientes objetivos generales:

- Ayudar al desarrollo integral de los alumnos realizando un seguimiento individualizado durante su proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de las tutorías y de la coordinación e intercambio de información entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y profesionales de instituciones externas implicadas.
- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumno y estableciendo las medidas oportunas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje (medidas de carácter ordinario y extraordinario).
- Educar en valores y normas que les ayude a tomar decisiones que les permitan desarrollar sus posibilidades y dimensiones como personas en beneficio de sí mismos y del resto de la sociedad.
- Favorecer la relación y el conocimiento entre el tutor y los alumnos.



El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo por los profesionales implicados en el Programa (tutores de EI, tutores de EP, especialistas y jefa de estudios) concretándose en la Memoria Final y estableciendo las propuestas de mejora para el próximo curso escolar.